



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES**

CONCÓN,

21 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO N°

2503

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Convenio de Pago N° 03 año 2020, por medio de ingreso Municipal N°3376/2020 de fecha 20/11/2020, donde solicita realizar convenio de pago de publicidad la cual se pagara en 3 cuotas.
- 2.- Certificado de Vigencia Conservador de Comercio Concón.
- 3.- Fotocopia Rol Único Tributario de Vegas López y Compañía Limitada.
- 4.- Fotocopia Cédula de Identidad de Priscila Vegas López
- 5.- Planilla de cálculo de valores por concepto de Publicidad, correspondiente al 2do Semestre del año 2020.
- 6.- Fotografía letrero publicitario.
- 7.- Resolución de Patente Municipal N°373 de 2018.
- 8.- Facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, celebrar el Convenio de Pago N° 03 año 2020, por concepto de Propaganda y Publicidad, efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y VEGAS LÓPEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA. RUT N°:77.912.330-8 representada por Priscila Vegas López, C.I.N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Concón.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

PAT/PEM/NAN/rqn.-
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas
- ❖ Departamento Jurídico

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado